

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.024
“Por medio de la cual se concede un permiso”

LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.608.570 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Oficial Mayor de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día veintiuno (21) del presente mes y año, con el fin de realizar diligencias de carácter personal.

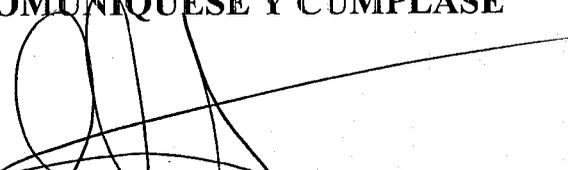
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN**, durante el día veintiuno (21) de julio de 2017, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ